



De uno de los cargos de la dependencia del Ayuntamiento
 unido cual podria ser el de la Mayordomia de este
 propio caso de que se opina por la renouacion del
 actual, en su virtud la Corporacion ha acordado por
 unanimidad: se deniegue la pedida. Situacion y
 situacion á no opinar por la renouacion del actual
 Mayordomo, pero que se teniese presente los seruios
 hechos por el Suplicante para lo sucesivo. Del cual
 no siendo la Municipalidad en mayoria acordó: con
 el fin de firmarse el nombramiento de Abogado del Agua poral de
 esta Villa en el encargado interino Dionisio Jose Vazquez.
 En igual forma la Corporacion tomó en considera-
 cion la necesidad de nombrar su recaudador de Contribu-
 ciones y habiendo invitado á varias personas, nin-
 guna manifestó querer aceptar dicho cargo, y en su vir-
 tud determinaron llamar al recaudador del año ul-
 timo D. Cipriano Navon el que habiendo compare-
 cido ante el Ayuntamiento. aceptó el indicado cargo
 bajo las mismas garantias y responsabilidades que
 en dicho año cuarenta y nueve ó sea el dos por ciento
 de cuanto recaude dando públicamente una fianza
 suficiente a garantir esta obligacion.

Y con el fin de que dicha recaudacion se haga con
 la mayor actividad y celo ha acordado el Ayuntamiento
 previa la aprobacion de los interesados D. Rafael
 Ferrero y D. Juan Ferrer que estos sean

del of. de
 nombram.

enion currier
 de la obr.

